

APRUEBA ANEXO QUE COMPLEMENTA CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, LA CÁMARA CHILENO-ALEMANA DE COMERCIO E INDUSTRIA (CAMCHAL) Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE INDUSTRIA CHEMNITZ (IHK CHEMNITZ).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 63

SANTIAGO, 10 de marzo de 2015.-

VISTOS: La Ley N° 20.267, que Crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y Perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo; el Decreto Supremo N° 137 de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el Reglamento que regula a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; la Resolución Exenta N° 253 del 24 de junio de 2013 que aprueba Convenio de Cooperación entre la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, la Cámara Chileno-Alemana de Comercio e Industria (Camchal) y la Cámara de Comercio de Industria Chemnitz (Ihk Chemnitz); la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades que me confiere el artículo 9, de la Ley N° 20.267.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, creado por Ley N° 20.267 de 2008, tiene por objeto el reconocimiento formal de las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si tienen o no un título o grado académico; así como favorecer las oportunidades de aprendizaje continuo de las personas, su reconocimiento y valorización.
- 2.- Que, la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, en adelante ChileValora o la Comisión, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es la implementación de las acciones reguladas en la Ley N° 20.267.
- 3.- Que, el artículo 4, letra m) de la Ley N° 20.267 entrega a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, la atribución de celebrar los actos o contratos con organismos públicos, personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales, internacionales o extranjeras, conducentes al cumplimiento de los fines del Sistema.
- 4.- Que, con fecha 11 de junio de 2013, la Comisión y la Cámara de Comercio e Industria Chemnitz (IHK Chemnitz), junto con la Cámara Chileno-Alemana de Comercio e Industria (CAMCHAL), suscribieron un Convenio de Cooperación, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 253 del 24 de junio de 2013, mediante el cual, las tres partes se comprometieron a colaborar mancomunadamente con el

objetivo de mejorar la permeabilidad y la conectividad de los distintos elementos de los sistemas de Certificación, Capacitación y Formación Técnica en Chile y contribuir a reducir la escasez de personal cualificado en el ámbito de la minería en Chile.

5.- Que, en el mes de marzo de 2015, la Comisión y la Cámara de Comercio e Industria Chemnitz (IHK Chemnitz), junto con la Cámara Chileno-Alemana de Comercio e Industria (CAMCHAL), suscribieron un Anexo que viene en complementar el Convenio de Cooperación individualizado en el considerando anterior, con el objetivo de nombrar a la Contraparte Técnica de ChileValora en el Proyecto de formación profesional de cooperación técnica chileno-alemana, FOCOCERT.

6.- Que, el Anexo que Complementa el Convenio de Cooperación individualizado en el considerando precedente, no requiere disponibilidad presupuestaria por parte de ChileValora, por cuanto está patrocinado en su totalidad por el Ministerio de Cooperación Económica y de Desarrollo (BMZ) de la República Federal de Alemania, a través de la Fundación para el Desarrollo Económico y Capacitación Profesional (Stiftung für wirtschaftliche Entwicklung und berufliche Qualifizierung-SEQUA).

RESUELVO:

APRUÉBESE el Anexo de Convenio de Cooperación, suscrito en marzo de 2015, entre la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, la Cámara de Comercio e Industria Chemnitz (IHK Chemnitz) y la Cámara Chileno-Alemana de Comercio e Industria (CAMCHAL), cuyo tenor literal es el siguiente:

Anexo que Complementa Convenio de Cooperación Proyecto de Cooperación Técnica Chile-Alemania

En el marco del Convenio de Cooperación, firmado el 18 de junio del 2013, entre la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales ChileValora, la Cámara de Comercio e Industria Chemnitz (IHK) y Cámara Chileno-Alemana de Comercio e Industria (CAMCHAL), se está ejecutando el proyecto de formación profesional de cooperación técnica chileno-alemana, FOCOCERT (PN.: 2013.1005.1).

La contraparte chilena ChileValora y las contrapartes alemanas IHK Chemnitz y CAMCHAL firman el siguiente Anexo que complementa el Convenio de Cooperación.

Financiamiento:

El Proyecto FOCOCERT está patrocinado por el Ministerio de Cooperación Económica y de Desarrollo (BMZ) de la República Federal de Alemania, a través de la Fundación para el Desarrollo Económico y Capacitación Profesional [*Stiftung für wirtschaftliche Entwicklung und berufliche Qualifizierung – SEQUA*].

Contraparte técnica:

En abril del 2014, por parte de ChileValora, se designó como contraparte técnica en el proyecto FOCOCERT, a la Profesional de Apoyo del Área “Relaciones Institucionales y Nuevos Negocios”, doña Viviana Pezoa Navarro, para el trabajo en el equipo del proyecto FOCOCERT.

Duración y monto del pago:

A partir del mes de octubre del año 2014 y hasta finales de la primera fase del proyecto, marzo del año 2016, por una duración total de 18 meses, la contraparte alemana del proyecto FOCOCERT paga a doña Viviana Pezoa Navarro, un monto de 1000€/mes (bruto), por sus servicios profesionales destinados a las actividades de la cooperación.

Forma de pago:

La forma de pago es a través de boletas de honorarios emitidas por la profesional, doña Viviana Pezoa Navarro, a nombre del AHK Business Center S.A. (RUT: 96.790.910-6), Glosa: “Profesional Apoyo Proyecto FOCOCERT, BMZ Cop.Tec.AL., mes”.

AHK Business Center S.A. es filial de la Cámara Chileno-Alemana de Comercio e Industria (CAMCHAL) y es la empresa que desarrolla las gestiones financieras de este proyecto. El tipo de cambio (Euro-CLP) correspondiente al monto de la remuneración se comunica a la profesional, doña Viviana Pezoa Navarro, a través de CAMCHAL.

FIRMAS.- Contraparte alemana: Barbara Hofmann, Gerente Departamento Economía Exterior, IHK Chemnitz, Alemania, Chemnitz. Junto a Cornelia Sonnenberg, Gerente General, CAMCHAL, Chile, Santiago de Chile. Contraparte chilena: Jelly González Munizaga, Secretaria Ejecutiva (S), ChileValora, Chile, Santiago de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ROSELIA JELLY GONZÁLEZ MUNIZAGA
SECRETARIA EJECUTIVA (S)
COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL
DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES**


HCP/LMA
Distribución:

- Archivo
- Cámara de Comercio e Industria Chemnitz (IHK Chemnitz)
- Cámara Chileno-Alemana de Comercio e Industria